



Sindicato de Obreros Marroquinos (S.O.M)



Convenio 135/75 " Obreros Marroquinos"

ESPECIALIDAD: Carteras, Billeteras, Bolsos, Bolsos emboquillados, Juegos de escritorios, Cinturones, Monederos, Pulsera de reloj, Agendas, Estuches ópticos prismáticos y celulares
Alfombras de cuero, Mantas, Fundas para Tapizados de Todo tipo, Cubre pies y Quillangos

	Valores Horarios	No Rem. del 1/05/2010 al 31/08/2010	Valores Horarios	No Rem. del 1/9/2010 al 30/11/2010	Valores Horarios	No Rem. del 1/12/2010 al 1/05/2011	Valores Horarios
CATEGORIA	01/05/2010	12%	01/09/2010	8%	01/12/2010	5%	01/05/2011
Oficial Modelista	\$ 14,63	\$ 1,76	\$ 16,39	\$ 1,17	\$ 17,56	\$ 0,73	\$ 18,29
Oficial Cortador	\$ 12,96	\$ 1,56	\$ 14,52	\$ 1,04	\$ 15,55	\$ 0,65	\$ 16,20
Of. Emboquillador	\$ 12,96	\$ 1,56	\$ 14,52	\$ 1,04	\$ 15,55	\$ 0,65	\$ 16,20
Oficial Planchador	\$ 12,96	\$ 1,56	\$ 14,52	\$ 1,04	\$ 15,55	\$ 0,65	\$ 16,20
Of. Maq. Billeteras	\$ 12,96	\$ 1,56	\$ 14,52	\$ 1,04	\$ 15,55	\$ 0,65	\$ 16,20
Of. Maq. Cañon	\$ 12,96	\$ 1,56	\$ 14,52	\$ 1,04	\$ 15,55	\$ 0,65	\$ 16,20
Of. Costurero Cintos	\$ 12,96	\$ 1,56	\$ 14,52	\$ 1,04	\$ 15,55	\$ 0,65	\$ 16,20
Of. Cost. Tapiceria	\$ 12,96	\$ 1,56	\$ 14,52	\$ 1,04	\$ 15,55	\$ 0,65	\$ 16,20
Of. Maq. Sold. Elect.	\$ 12,96	\$ 1,56	\$ 14,52	\$ 1,04	\$ 15,55	\$ 0,65	\$ 16,20
Of. Máq. Zigzag	\$ 12,96	\$ 1,56	\$ 14,52	\$ 1,04	\$ 15,55	\$ 0,65	\$ 16,20
Oficial de Mesa	\$ 12,55	\$ 1,51	\$ 14,06	\$ 1,00	\$ 15,06	\$ 0,63	\$ 15,69
Of. Maq. Plana	\$ 12,55	\$ 1,51	\$ 14,06	\$ 1,00	\$ 15,06	\$ 0,63	\$ 15,69
Of. Rebajador	\$ 12,55	\$ 1,51	\$ 14,06	\$ 1,00	\$ 15,06	\$ 0,63	\$ 15,69
Of. Cos. A Mano	\$ 12,55	\$ 1,51	\$ 14,06	\$ 1,00	\$ 15,06	\$ 0,63	\$ 15,69
Med. Of. En Prom.	\$ 11,71	\$ 1,41	\$ 13,12	\$ 0,94	\$ 14,05	\$ 0,59	\$ 14,64
Medio Oficial	\$ 10,45	\$ 1,25	\$ 11,70	\$ 0,84	\$ 12,54	\$ 0,52	\$ 13,06
Balancinero	\$ 12,38	\$ 1,49	\$ 13,87	\$ 0,99	\$ 14,86	\$ 0,62	\$ 15,48
Emp. May 18 años	\$ 10,87	\$ 1,30	\$ 12,17	\$ 0,87	\$ 13,04	\$ 0,54	\$ 13,58
Emp. Men 18 años	\$ 10,45	\$ 1,25	\$ 11,70	\$ 0,84	\$ 12,54	\$ 0,52	\$ 13,06
Peón	\$ 10,71	\$ 1,29	\$ 12,00	\$ 0,86	\$ 12,86	\$ 0,54	\$ 13,40
Aprendiz Adel.	\$ 9,20	\$ 1,10	\$ 10,30	\$ 0,74	\$ 11,04	\$ 0,46	\$ 11,50
Aprendiz	\$ 8,36	\$ 1,00	\$ 9,36	\$ 0,67	\$ 10,03	\$ 0,42	\$ 10,45

**Todo aquel Trabajador comprendido en el CCT 135/75 PERCIBIRA A PARTIR DE ENERO 2011
UNA SUMA DE \$100 MENSUALES EN CONCEPTO DE PREMIO POR PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD,
QUE SE LIQUIDARA EN FORMA QUINCENAL.**

• Acta Expte N° 1380650/10 **Punto 1:** Para los trabajadores comprendidos en el Convenio 135/75, se conviene sobre los salarios basicos vigentes año 01/05/10 un incremento salarial de 25% a abonarse en tres tramos de 12%, 8% y 5% según el siguiente detalle.-

12% de incremento salarial no remunerativo y no acumulativo a partir del 01/05/10 hasta el 31/08/10, sobre los salarios de mayo 2010.-

8% de incremento salarial no remunerativo y no acumulativo a partir del 01/09/10 hasta el 30/11/10, sobre los salarios de mayo 2010.-

5% de incremento salarial no remunerativo y no acumulativo a partir del 01/12/10 hasta el 30/04/11, sobre los salarios de mayo 2010.-

• Acta Expte N° 1380650/10 **Punto 4:** Las sumas no remunerativas pactadas en el presente, deberan ser incorporadas para el calculo de la licencia vacacional, sueldos anuales complementarios comprendidos en el periodo de vigencia de este acuerdo.--

• Acta Expte N° 1380650/10 **Punto 5:** Adicionalmente, se establece instituir un premio por presentismo y puntualidad por la suma de \$100 mensuales para todas las castegorias a partir del mes de Enero de 2011, que no podra ser absorbido por ningun otro premio similar que se estuviera abonando en las empresas, ya sea en forma unilateral por parte del empleador o como producto de acuerdos de empresa. Debiendose abonar en licencias convencionales, legales, dias de enfermedad justificados y hasta 3 llegadas tarde de hasta 15 minutos cada una.
(solo se dejara de percibir por ausencias injustificadas y en la 4ta. Llegada tarde.)

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD

Las partes modifican el Art. 8 del Convenio Colectivo el que quedara redactado de la siguiente forma a partir del 1ro. De Enero de 2007:

Todo obrero de la industria percibirá en forma mensual y en concepto de escalafon por antigüedad una suma equivalente al porcentaje que se indica a continuacion de acuerdo a los años de antigüedad que posea en la empresa:

A partir del 2do año y hasta cumplido el 3er el	1%
Desde el 4to año hasta finalizar el 5to año el	3%
Desde el 6to año hasta finalizar el 7to año el	5%
Desde el 8vo año hasta finalizar el 9no año el	8%
Desde el 10mo año hasta finalizar el 12vo año el	10%
A partir del 13avo año de antigüedad en lo sucesivo el	12%

BENEFICIOS SOCIALES

- OBSEQUIO DE NACIMIENTO
- SERVICIO DE REMIS DE BAUTISMO, CASAMIENTO, 15 AÑOS
- ASESORIA GREMIAL JURÍDICA LABORAL Y CIVIL
- LUNA DE MIEL (VILLA CARLOS PAZ -CORDOBA)
- TEMPORADA DE VERANO SEP - MARZO. / avisar con 2 meses de anticipacion)
- ESCOLARIDAD
- COBERTURA DE SEPELIO (TITULAR, CONYUGE, HIJOS SOLTEROS HASTA 21 AÑOS, HIJAS SOLTERAS HASTA 26 AÑOS) que convivan en el mismo domicilio



PARA ACCEDER A ESTOS BENEFICIOS DEBERAN ESTAR AFILIADOS A ESTA ORGANIZACIÓN

COMPAÑEROS/AS : Ahora Pueden Informarse de Las Novedades del Gremio

Visitandonos en Nuestra Pagina Web www.sindicatamarroquinerasyafines.org

AFILIESE A NUESTRA INSTITUCION, HAGA RESPETAR Y VALER SUS DERECHOS.-

SEDE : BELGRANO 4089

C.P. 1210 C.A.B.A.

TEL.- 4981-5733 / 6701

EMAIL.- info@sindicatamarroquinerasyafines.org / administracion@sindicatamarroquinerasyafines.org

Pag.Web.- www.sindicatomarroquinerosyafines.org

HORARIO DE ATENCION DE 9,00 a 20,00 HS.-

